



Radicado: D 2022070007317

Fecha: 27/12/2022

Tipo: DECRETO
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO No.

Por el cual se Trasladan unos (a) Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 de septiembre del 2021, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante la Resolución N° **2022060357566**, del 19 de octubre de 2022, la Secretaría de Educación de Antioquia, fijó el cronograma y convocó al Proceso Ordinario de Traslados 2022 - 2023, para Docentes y Directivos Docentes estatales con derechos de carrera que laboren en instituciones educativas de las entidades territoriales certificadas en educación, que permita proveer las vacantes publicadas con el acto administrativo en la página web de la Secretaría de Educación de Antioquia www.seduca.gov.co.

Mediante la Resolución N° **2022060376255**, del 16 de diciembre de 2022, se publicó el listado de los Docentes y Directivos Docentes que cumplieron los requisitos para ser trasladados mediante el Proceso Ordinario de Traslados 2022 - 2023, en la planta de cargos del departamento de Antioquia.

De acuerdo a lo anterior, la señora **OLGA REGINA CORREA SEPULVEDA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.053.248**, vinculada en Propiedad, grado de escalafón 2B, quien viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica secundaria, en el área de Humanidades y Lengua Castellana, en la I.E.R. TECNICO DE MARINILLA, sede INSTITUTO TECNICO DE MARINILLA, del municipio de MARINILLA, plaza N° 11170 y el señor **EDVIN EDISON GIRALDO GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° **70.904.564**, vinculado en Propiedad, grado de escalafón 2B, quien viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica secundaria, en el área de Humanidades y Lengua Castellana, en la I.E.EVA TULIA QUINTERO DE TORO, sede I.E.EVA TULIA QUINTERO DE TORO, del municipio de COCORNA, plaza N° 10098, presentaron solicitud de permuta, mediante el Proceso Ordinario de Traslados 2022 - 2023, manifestando el interés de hacerlo voluntaria y libremente para ser trasladados de sus actuales sedes educativas, en beneficio común de las partes.

Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Educación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **OLGA REGINA CORREA SEPULVEDA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.053.248**, vinculada en Propiedad, como



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Docente de Aula, en el nivel de Básica secundaria, en el área de Humanidades y Lengua Castellana, para la I.E. EVA TULIA QUINTERO DE TORO, sede I.E. EVA TULIA QUINTERO DE TORO, del municipio de COCORNA, plaza N° 10098, en reemplazo del señor **EDVIN EDISON GIRALDO GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° **70.904.564**, con quien permuta libre y voluntariamente; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al señor **EDVIN EDISON GIRALDO GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° **70.904.564**, vinculado en Propiedad, como Docente de Aula, en el nivel de Básica secundaria, en el área de Humanidades y Lengua Castellana, para la I.E.R. TECNICO DE MARINILLA, sede INSTITUTO TECNICO DE MARINILLA, del municipio de MARINILLA, plaza N° 11170, en reemplazo de la señora **OLGA REGINA CORREA SEPULVEDA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.053.248**, con quien permuta libre y voluntariamente; según lo expuesto en la parte motiva.

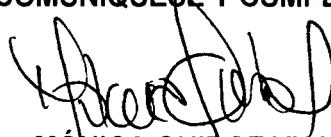
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a las interesadas, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

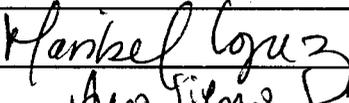
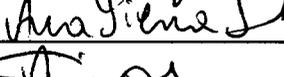
ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores.** Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaria de Educación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Maribel López Zuluaga. Subsecretaria Administrativa		21.12.2022
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano		21/12/2022
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñán Mendoza. Directora de Asuntos Legales		26/12/22
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz. Profesional Especializado		20/12/2022
Proyectó:	Mónica Andrea Zapata Barrientos. Profesional Universitaria		20/12/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.